



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 3 de julio de 2020 con número de registro 3180, a través de la cual se informó de la convocatoria de las asambleas generales de bonistas (respectivamente, las “**Asambleas Generales**” y los “**Bonistas**”) de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2014 denominada “€400,000,000 4.750% Senior Notes due 2022” (con Código ISIN XS1043961439 y *Common Code* 104396143) (la “**Emisión 1**”) (de los cuáles 323.000.000€ de valor nominal permanecen vivos); y
- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2015 denominada “€325,000,000 5.50% or Notes due 2023” (con Código ISIN XS120651056 y *Common Code* 12065105) (la “**Emisión 2**”) (de los cuáles 269.900.000€ de valor nominal permanecen vivos);

conjuntamente y respectivamente, las “**Emisiones**” y los “**Bonos**”, para su celebración en primera convocatoria en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 20 de julio de 2020, a las 12.00 y 12.30 horas CET la Emisión 1 y la Emisión 2, respectivamente, la Sociedad comunica que se ha decidido posponer la celebración de las Asambleas Generales, de tal forma que estas quedan ahora convocadas para su celebración en primera convocatoria en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 24 de julio de 2020, a las 12.00 y 12.30 horas CET la Emisión 1 y la Emisión 2, respectivamente.

De conformidad con lo anterior, el plazo para dar instrucciones de voto o para solicitar la asistencia a las Asambleas Generales (*Expiration Time*) se extiende hasta las 12.00 p.m. (CET) del 21 de julio de 2020 y la fecha de registro (*Record Date*) a los efectos de determinar los titulares de los Bonos que tendrán derecho de asistencia a las Asambleas Generales queda establecida el 17 de julio de 2020.

Los términos del documento denominado *Consent Solicitation Memorandum* puesto a disposición de los tenedores de los Bonos en el momento de la convocatoria (incluyendo las propuestas de acuerdo) se mantienen sin modificación salvo por lo expresamente indicado en la presente comunicación.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

**El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):**

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson

Tankerton Works

12 Argyle Walk

Londres WC1H 8HA

Reino Unido

E-mail: [ohl@lucid-is.com](mailto:ohl@lucid-is.com)

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Madrid, a 16 de julio de 2020